

Análisis de la eficiencia y eficacia del software tributario
colombiano MUISCA en el recaudo de los impuestos a nivel nacional

Rafael Osorio Cantillo

Cristian Fernando Rodríguez Álvarez

Universidad la Gran Colombia

Facultad de postgrados

Gerencia tributaria

Bogotá D.C.

2015

Tabla de contenido

Resumen.....	6
Abstract.....	7
Introducción.....	8
Línea de investigación.....	10
Sub-línea de investigación.....	10
Planteamiento del problema.....	12
Hipótesis.....	14
Objetivos.....	15
Objetivo general.....	15
Objetivos específicos.....	15
Justificación.....	16
Marco de referencia.....	17
Marco jurídico.....	18
Marco histórico.....	20
Marco conceptual.....	23
Diseño metodológico.....	27
Enfoque.....	27
Tipo de investigación.....	27
Fases de la investigación.....	27
Instrumentos o herramientas de la investigación.....	28
Resultados obtenidos.....	29
Análisis del recaudo de los impuestos a través del MUISCA (2002-2014).....	29
Conclusiones y recomendaciones.....	36
Bibliografía.....	39

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Marco de referencia.	17
Ilustración 2. Marco jurídico.....	18
Ilustración 3. Marco histórico.....	20
Ilustración 4. Primer esquema estructural formal del proyecto MUISCA.....	22
Ilustración 5. Marco conceptual.....	23
Ilustración 6. Modelo de gestión del MUISCA.	26

Índice de tablas

Tabla 1. Relación de impuestos administrados y recaudados por la DIAN.....	24
Tabla 2. Recopilación de datos del recaudo por impuestos a nivel nacional.....	31
Tabla 3. Recopilación de datos declaraciones presentadas virtualmente.....	33
Tabla 4. Presentación virtual de declaraciones por tipo de formulario (2006 – 2010).....	34
Tabla 5. Ahorro total para los contribuyentes por presentación virtual de declaraciones (2006 – 2010).....	35

Índice de graficas

Grafica 1. Recaudo comparativo DIAN 2002 – 2006.....	29
Grafica 2. Recaudo comparativo DIAN 2010 – 2014.....	32
Grafica 3. Presentación virtual de declaraciones a través del MUISCA.	33

Resumen

Colombia como país subdesarrollado ha buscado salir de este margen y entrar a ser uno de los países más competitivos a nivel económico, apoyándose en el pago de impuestos por parte de los contribuyentes para su desarrollo y promoción. Por tal razón, se ha sido necesario estar a la vanguardia fiscal, demostrándolo a través del tiempo y más desde el año 2004, tras ver el poco aporte fiscal que recaudaba la DIAN por los ingresos y otros factores de sus contribuyentes. Desde este mismo año con la ayuda de organismos internacionales y de la mano del ex presidente Álvaro Uribe Vélez; se da comienzo a su más grande proyecto llamado MUISCA, todo basándose en el mejoramiento de la fiscalización de los ingresos de los contribuyentes, pero así mismo atrayendo y vinculando nuevos sectores económicos desde las PYMES hasta las grandes empresas, brindándoles nuevos beneficios y facilidades en sus obligaciones tributarias.

Este proyecto busca resaltar los grandes beneficios que presenta este proyecto MUISCA a todos los contribuyentes del país, y como a partir de su implementación la situación fiscal del gobierno ha mejorado gracias a este mismo.

Abstract

Underdeveloped country like Colombia has sought out this range and enter one of the more economically competitive countries, based on the payment of taxes by taxpayers for its development and promotion. For this reason, it was necessary to be at the forefront prosecutor, demonstrated over time and since 2004, after seeing the little tax contribution collected by the DIAN income and other factors taxpayers. Since this year with the help of international organizations and the hand of former President Álvaro Uribe Vélez; beginning is given to the larger project called MUISCA, all based on improving the control of revenues from taxpayers, but likewise attracting and linking new economic sectors from SMEs to large enterprises, providing new benefits and facilities in their tax obligations.

This project seeks to highlight the great benefits that this project presents MUISCA to all taxpayers, and as from the implementation of the government's fiscal position has improved thanks to the same.

Introducción

Con los sin fines de esfuerzos hechos por el gobierno mediante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por el control de los ingresos, recursos y patrimonio de los posibles contribuyentes en ese entonces, sin tener en algunos casos cumplidos los objetivos fiscales en los respectivos gobiernos sumiendo esto al país en un atrasó general, se crea el proyecto MUISCA como solución a este gran problema, reforzando y obteniendo un programa fiscal riguroso en el control de dichos ingresos, reflejado en el tras vivir en el tiempo de la población.

A continuación se describen los capítulos del informe final de investigación, los cuales se relacionan a continuación:

En el primer capítulo se enuncian la línea y sublínea de investigación, aprobados por la Universidad la Gran Colombia.

En el segundo capítulo se enmarca el problema en la necesidad de mejorar el software tributario esto en mejora del control fiscal del recaudo.

En el tercer capítulo aparecen las directrices del trabajo final de investigación, siendo el objetivo general el pilar de la investigación, y los objetivos específicos el paso a paso para determinar el resultado final de dicha esta.

En el cuarto capítulo se describe la justificación de la investigación, su importancia en un contexto social, tributario y económico, allí se expresa la necesidad del sistema operativo muisca para solventar el gasto público.

En el quinto capítulo se detalla el marco de referencia de la investigación abarcando el marco jurídico, histórico y conceptual para llegar a un punto de entendimiento más claro, conciso y apto para todos los usuarios.

En el sexto capítulo se describe el diseño metodológico de la investigación, su enfoque, tipos, fases e instrumentos a desarrollar donde se muestre el impacto que genera la fuga de dineros a paraísos fiscales y como estos afectan directamente a la sociedad.

En el séptimo capítulo se presenta los resultados obtenidos o el producto final del informe de investigación, los cuales fueron acordes a los objetivos específicos propuestos para la solución de la investigación.

Línea de investigación

Tendencias contables contemporáneas: control, gestión y gobernabilidad.

El progreso de un país como nación conjunta en gran parte se debe a la buena administración que pueda dar aquellos que la representan, mediante el mejoramiento de vías, buena educación y salud a los obreros entre muchas otras cosas. Toda esta gestión parte en la nivelación de la riqueza mediante los aporte y ayudas que puedan brindar los magnates líderes económicos mediante sus tributos que así mismo se les retribuye mediante la buena disposición de esta clase obrera en la medida de ejercer una buena conducta laboral, e induciendo a la baja de índices de pobreza y delincuencia común.

Gracias a esto, la administración gobernante debe tener un cambio positivo en el control, gestión y recaudo en todos los recursos que pueden ser aportados, para así mismo crear más confianza en otros, generando una disciplina voluntaria a ser nuevos aportantes al progreso de la nación.

Sub-línea de investigación

Análisis del control contable.

El principal asociado que pueda tener un gobierno para tener un recaudo eficaz, eficiente y justo, es brindar conocimiento y herramientas a todo aquel calificado como contribuyente en sus controles contables, motivando al mismo mediante los frutos del buen manejo de sus recursos aportados, y el auto análisis de sus controles contables internos aprovechando todos los beneficios que el gobierno pueda brindarle desde la comunicación, capacitaciones y progreso personal.

Hoy en día existe un sin fin de problemas en la motivación a los contribuyentes, a que estos hagan sus aportes tributarios voluntariamente ya que estos no ven resultados en el país, en esto se ve los retos que cada uno de los nuevos mandatarios asumen, en proporcionar nuevas ayudas a los contribuyentes ampliando el recaudo como primera medida y haciendo un buen uso argumental a todos estos aportes.

Planteamiento del problema

Un software tributario es un componente con parte lógica que permite realizar unas actividades específicas como son la verificación de los tributos nacionales de personas naturales y jurídicas. La recaudación de estos impuestos es la forma que tiene el estado para financiar el gasto público y los proyectos de inversión.

En la mayoría de los países y en el nuestro Colombia se observa la necesidad de estar mejorando continuamente los sistemas (softwares) de control tributario, para ello se crean distintas alternativas de operatividad, procurando estar a la vanguardia en sistemas tecnológicos adaptados al avance diario de la economía.

En Colombia no es un secreto que las personas digan frases cuando ven un hueco en las calles como: “Donde está el dinero que pago por mis impuestos” y estas frases pueden terminar con una respuesta o conclusión echas por estas mismas personas que llegan a ser más escandalosas y preocupantes “Eso es que el gobierno se está robando nuestro dinero de los impuestos”.

Detectando esta problemática, la cual se viene divisando desde mucho tiempo atrás pero que en la actualidad se ha reflejado más por distintas razones como lo son los altos niveles impositivos a nivel tributario, reformas tributarias constantes, entre otras. Consideramos necesario analizar la eficiencia y eficacia del recaudo de los impuestos a nivel nacional a través del software MUISCA.

Pregunta de investigación

Determinar mediante el análisis a los datos históricos del recaudo de la DIAN ¿Qué tan eficiente y beneficioso ha sido la implementación y administración del software tributario colombiano MUISCA, para el recaudo de los impuestos a nivel nacional?

Hipótesis

Es eficaz y beneficioso el funcionamiento del software tributario MUISCA, porque ha generado la optimización del control sobre el recaudo de los impuestos, haciendo que estos se aumenten.

Objetivos

Objetivo general

Analizar a través de un estudio histórico qué tan eficiente y eficaz ha sido la implementación del software tributario colombiano MUISCA, para el recaudo de los impuestos a nivel nacional.

Objetivos específicos

- Identificar los impuestos nacionales administrados y recaudados por la DIAN.
- Explicar que es y cómo funciona el software tributario MUISCA.
- Analizar el comportamiento del recaudo tributario que se ha tenido en Colombia desde la implementación del MUISCA hasta el año 2014.

Justificación

Partiendo de la premisa que los impuestos coadyuvan al financiamiento del gasto público promoviendo el desarrollo y avance del país; y que esta problemática tiene a Colombia inmersa en múltiples situaciones de atraso económico y social, se requiere evaluar la eficiencia y eficacia del software tributario colombiano analizando que tan efectivo es a la hora del recaudo tributario.

Esto con el fin de garantizar una adecuada ejecución en los procesos de fiscalización y recaudo por parte de la DIAN; la cual se encarga de velar por la no evasión y el cobro de los impuestos nacionales del país.

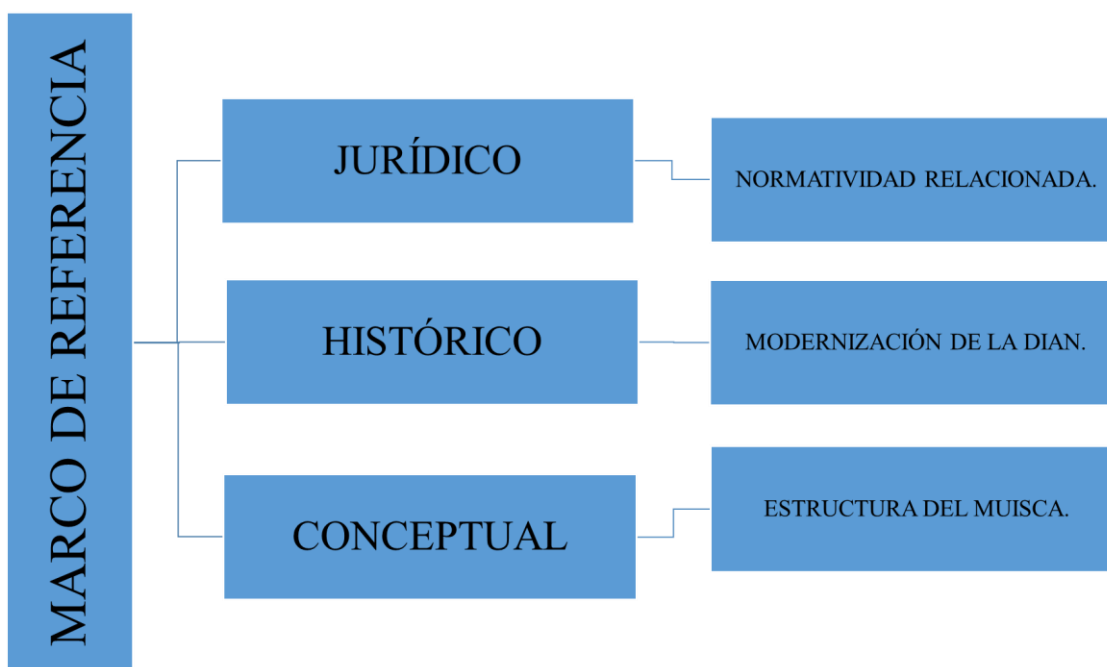
Como sistema operativo, el programa MUISCA busca la interacción de los contribuyentes con la DIAN en una forma virtual, garantizando una forma rápida, efectiva y confiable al momento de presentar y pagar las declaraciones o realizar un trámite tributario a nivel nacional.

Notablemente existe una inconformidad hacia el gobierno, y esto es un inconveniente para el país como tal; porque de esta manera no se está contribuyendo a un avance significativo de nuestra sociedad, por el contrario estamos siendo víctimas del estancamiento frente a otros países; que sin entrarnos a profundizar un poco mas no tienen los mismos recursos, fuentes y diversidades naturales que existen en Colombia.

El fin fundamental que tiene este proyecto es demostrar el beneficio del software tributario MUISCA con respecto al recaudo de los impuestos a nivel nacional.

Marco de referencia

Ilustración 1. Marco de referencia.



Fuente: autores.

A continuación se va a explicar todo el proceso evolutivo que tuvo el proyecto MUISCA, para poder convertirse en el software tributario de Colombia, permitiendo la unificación de procesos y tramites en un solo portal para los usuarios y contribuyentes del país. Estructura básica del modelo con sus ejes principales; los cuales permiten el ciclo y funcionamiento del esquema de control, fiscalización y recaudo.

La normatividad que implica todo el proyecto MUISCA desde el nacimiento de la obligación e inscripción en el RUT, hasta la obligación de utilización el software y firma digital de las declaraciones tributarias.

Marco jurídico

Ilustración 2. Marco jurídico.



Fuente: autores.

En septiembre del 2004 con el decreto 2788 se da apertura al documento RUT, como único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los contribuyentes. Esto representó una simplificación en los trámites de la entidad, en la medida en que fueron fusionados los muchos registros existentes, tales como el registro tributario, el registro nacional de exportadores de bienes y servicios, el registro nacional de vendedores, y el registro de usuarios aduaneros autorizados.

En el año 2005 mediante decreto 02303 de abril y decreto 09236 de octubre del año 2005, expedidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expresa los contribuyentes que deberán utilizar los servicios informáticos electrónicos prestados por la DIAN.

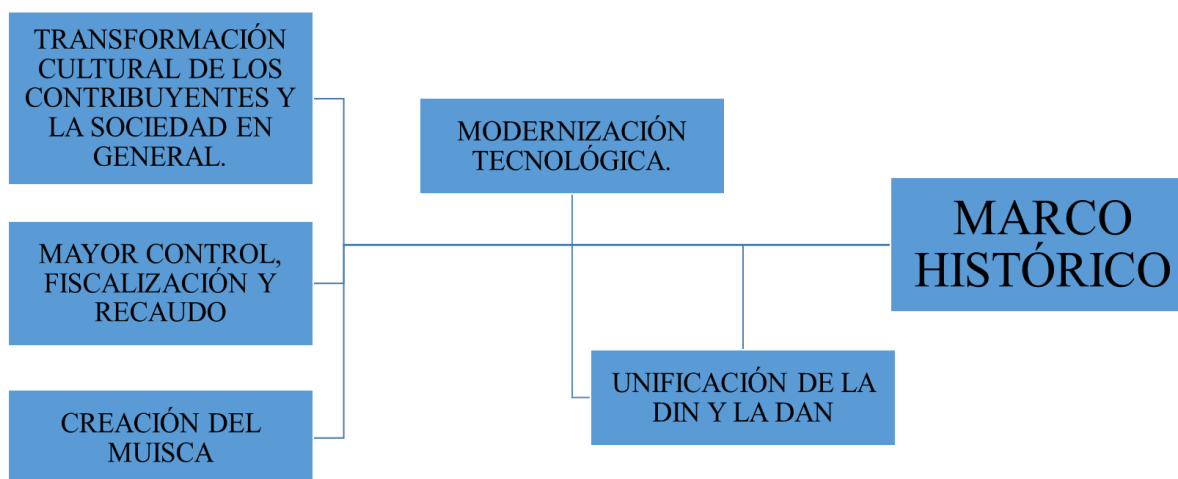
Para el año 2006 con los servicios que para ese entonces prestaba la DIAN mediante el MUISCA paso del puesto 80.000 en el 2005 de las páginas más visitadas en el mundo al puesto 36.157, con una recolección de 135.308 millones de datos por fuentes de medios magnéticos, facilitando la investigación tributaria, y un total de 260.161 declaraciones tributarias presentadas virtualmente.

En 2007, según el ranking mundial de páginas web visitadas en el mundo, el portal de la DIAN ocupó el lugar 24.692, frente al puesto 24.775 del Banco de la República y al 31.825 de la Presidencia de la República. Durante este año se atendieron 406.126 usuarios por medio telefónico, se brindaron 2.527.144 capacitaciones a los operadores del sistema, todo esto llevo a un aumento sustancial en las presentaciones tributarias de 1.070.298 para este año, evidenciado un crecimiento del 311% en uso del servicio, a 31 de diciembre la entidad había entregado sin costo alguno para sus usuarios 85.001 mecanismos de firma amparados en certificado digital, frente a 47.624 mecanismos digitales emitidos en 2006, permitiendo evidenciar un crecimiento del 78,48%.

Con todo esto la DIAN creo dispersas formas de dar capacitación a los usuarios del MUISCA, desde su puesta en marcha hasta el 2008 contaban con más de 57 puntos en donde se impartía capacitaciones de su funcionamiento, completando así un universo de 95.597 certificados entregados a quienes tienen la obligación de diligenciar y pagar sus declaraciones en forma virtual. Y el progreso del RUT, contaba con más de 5.413.379 inscritos, distribuidos en 4.636.312 personas naturales y 777.067 personas jurídicas, a septiembre 30 de 2008.

Marco histórico

Ilustración 3. Marco histórico.



Fuente: autores.

La motivación de crear el software tributario MUISCA, viene a raíz del año 1991 cuando se tomó la decisión de crear la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN) y la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN).

Luego para el año 1993 se unificaron estas dos entidades para así formar la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la cual cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, y está adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Pero en ese entonces todos los contribuyentes eran tomados como evasores, era importante realizar un cambio cultural de mentalidad tanto interno como externo, de funcionarios y los usuarios de la nueva entidad. Para esto se creó la Subdirección de Gestión y Servicios al Cliente; creando centros de atención al usuario en las alcaldías de

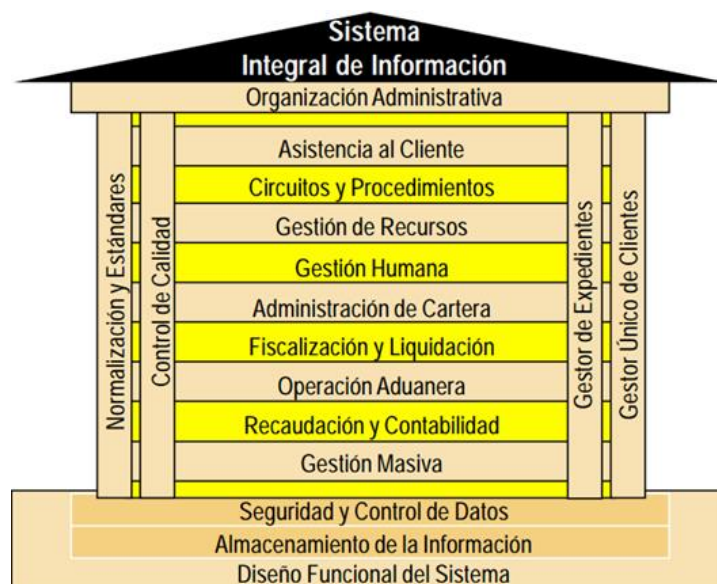
las ciudades principales del país, y así mismo inducir en el ciudadano la conciencia del estado y el sentido de contribuyente; el de aportar para coadyuvar con el gasto público. Podemos recordar para ese entonces espacios publicitarios en la televisión colombiana promoviendo la entidad y haciéndole énfasis al contribuyente de colaborar con el estado con mensajes tales como “pagar los impuestos si vale la pena y ayuda a mejorar el país” o “Colombia un compromiso que no podemos evadir”, entre otros.

Por último, pero no menos importante vino la etapa de modernización tecnológica de la DIAN, algo que le permitiría a la entidad poder tener mayor control, fiscalización y recaudo en los impuestos administrados por esta en todo el territorio nacional.

Bajo la gobernación del expresidente doctor Álvaro Uribe Vélez y su política “sobre unos pocos contribuyentes particulares es posible descargar la derrota de la pobreza” intervención del 2002 ante el consejo de la república y su presentación de presupuesto y control se fiscalización, se crea un proyecto en conjunto con la administración tributaria de España en busca de cubrir la falla de la entidad DIAN en cuanto a la evasión de impuestos en ese entonces de un 33%. Con eso la DIAN emprende su más grande proyecto en noviembre del mismo año en busca de tener un aprovechamiento eficaz e inteligente en la gestión de la fiscalización de los tributos.

Como resultado para el año 2004 bajo la dirección del doctor Mario Aranguren Rincón entonces director de la DIAN, en Bogotá es presentado formalmente el proyecto MUISCA bajo las directrices de la Unidad Administrativa Especial (UAE) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

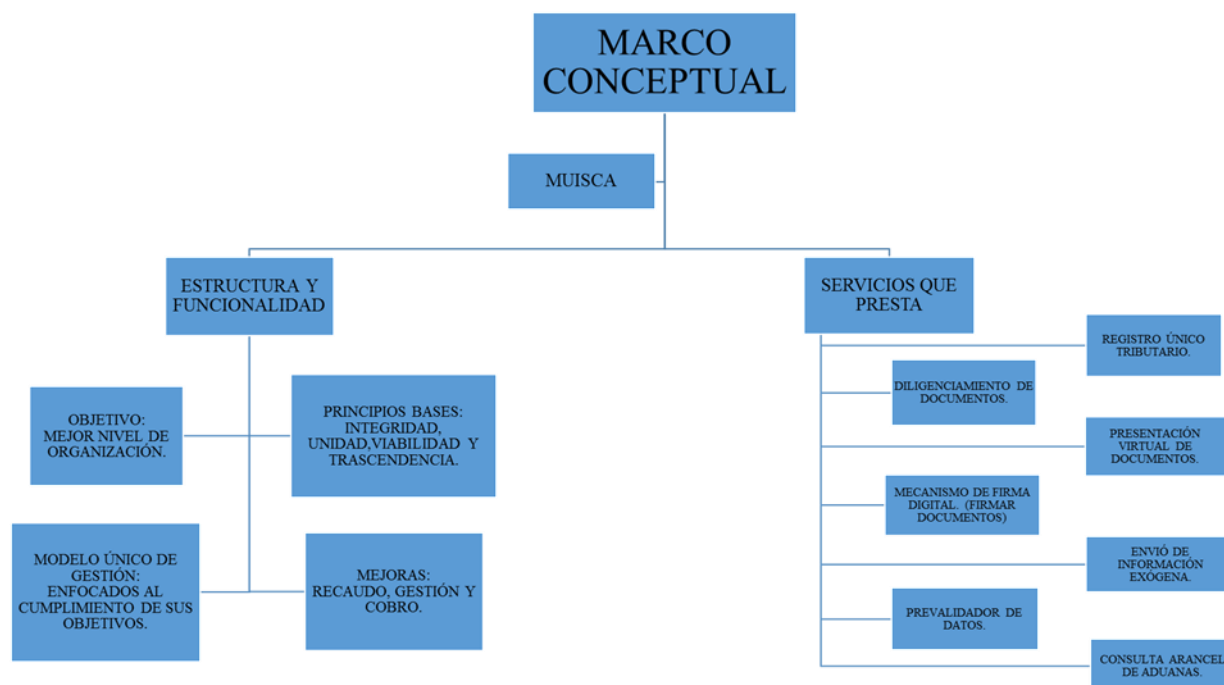
Ilustración 4. Primer esquema estructural formal del proyecto MUISCA.



Fuente: Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

Marco conceptual

Ilustración 5. Marco conceptual.



Fuente: autores.

Tabla 1. Relación de impuestos administrados y recaudados por la DIAN.

IMPUESTO	DEFINICIÓN	TARIFA	RECAUDO
Renta y Ganancia Ocasional	El impuesto sobre la renta tiene cubrimiento nacional y grava las utilidades derivadas de las operaciones ordinarias de la empresa. El impuesto de ganancia ocasional es complementario al impuesto sobre la renta y grava las ganancias derivadas de actividades no contempladas en las operaciones ordinarias.	Impuesto de renta: 25% Ganancia ocasional: 10%	Anual con anticipos mensuales declarados y pagados por medio de la Retención en la fuente.
Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE)	El CREE es un impuesto de carácter nacional y consiste en un aporte de las personas jurídicas en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social. El CREE se aplica sobre los ingresos que sean susceptibles de incrementar el patrimonio de las empresas. Este impuesto reemplazó algunas contribuciones sociales basadas en la nómina.	9% + sobretasa (ley 1739/2014 art. 22)	Anual con anticipos bimestrales o cuatrimestrales declarados y pagados por medio de la autoretenención de CREE.
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Es un impuesto indirecto nacional sobre la prestación de servicios y venta e importación de bienes.	Tres tarifas según el bien o servicio: 0%, 5% y 16%	Bimestral, cuatrimestral o anual.
Impuesto al consumo	Impuesto indirecto que grava los sectores de vehículos, telecomunicaciones, comidas y bebidas.	4%, 8% y 16%	Anual con anticipos bimestrales.
Gravamen a los movimientos financieros – GMF	Impuesto aplicado a cada transacción destinada a retirar fondos de cuentas corrientes, ahorros y cheques de gerencia.	0,4% por operación.	Mensual.
Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM.	Se genera por la venta, retiro, importación para el consumo propio o importación para la venta de gasolina y ACPM.	\$1.659.62 gasolina extra \$1.147.98 gasolina corriente Por galón en ambos casos.	Mensual.
Impuesto a la riqueza y a la normalización tributaria.	Nuevo impuesto que aplica tanto para personas naturales como para personas jurídicas que tengan un patrimonio neto líquido superior a mil millones de pesos al 1 de enero de 2015. Este impuesto no es deducible de renta, ni de CREE y no puede ser compensado con otros impuestos.	Según tablas (ley 1739/2014 art. 5)	Anual.

Fuente: autores.

El MUISCA, es un modelo de gestión integral, procesos y tecnología como sus ejes fundamentales. Busca re direccionar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales hacia el servicio, consolidar la autonomía y contribuir a la competitividad del país.

Modelo: Porque representa una manera de gestionar y porque apunta a cumplir la misión de la entidad, permitiendo administrar de manera integral los aspectos de la organización en los procesos, las personas, los recaudos y la tecnología alrededor de la información.

- Único: Integra a la gente, las áreas (de recaudo de los diferentes impuestos), los conceptos, los datos (de las personas y los impuestos) y la gestión.
- Ingreso: Responde al recaudo.
- Servicio: Facilita el cumplimiento de los deberes de la DIAN.
- Control: Mide, previene y ajusta el comportamiento y la gestión.

Comunicación masiva virtual (Portal de la DIAN): El MUISCA proporciona información, asistencia y facilita el cumplimiento de obligaciones mediante los servicios informáticos electrónicos.

Diligenciamiento y presentación virtual de documentos: La DIAN presta el servicio gratuito de formularios en línea mediante el MUISCA, con certificado digital. Este es un mecanismo entregado gratuitamente por la DIAN.

Presentación masiva de información: Es un servicio diseñado para facilitar la entrega de información exógena en forma virtual. Esto permite hacer cruces de información y facilitar la investigación tributaria a partir de la detección rápida de ingresos y datos relevantes de una persona natural o jurídica.

Ilustración 6. Modelo de gestión del MUISCA.



Fuente: dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

Diseño metodológico

Enfoque

El enfoque de la investigación es un estudio de caso de carácter cuantitativo, ya que se analizaron datos estadísticos en la evolución del recaudo de impuestos nacionales totales que se generan y percibe el estado colombiano a través del sistema MUISCA de presentación y pago de los impuestos nacionales, identificando sus fortalezas y debilidades.

Tipo de investigación

El tipo de investigación en que se desarrolló el proyecto es analítica, porque se pretende presentar una investigación sobre el comportamiento del recaudo de los impuestos en Colombia mediante la implementación del software tributario MUISCA.

Fases de la investigación

El proyecto de investigación se ejecutó a través de las fases de planeación y ejecución donde en cada una de ellas se comenzó por la planeación del anteproyecto. Los procesos se realizaron gracias al estudio de análisis y confrontación de resultados estadísticos, dentro del desarrollo de esta investigación se realizaron tablas, gráficas y esquemas comparativos provenientes de fuentes de información confiables, garantizando de esta forma una veracidad en las conclusiones finales.

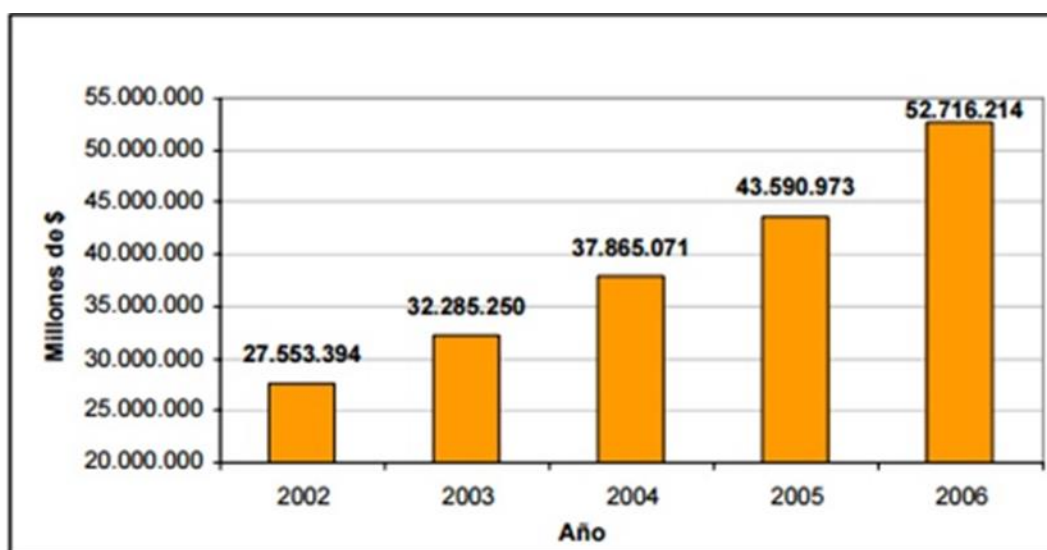
Instrumentos o herramientas de la investigación

Para desarrollar el trabajo final y obtener los resultados de la investigación se realizó un proceso analítico que incluyeron las consultas respectivas a la información estadística de la DIAN, como son las tablas del recaudo, los gráficos y demás información estadística así como los esquemas de recaudo, enfocados de manera conjunta hacia la determinación de la eficiencia y eficacia del recaudo a través del sistema MUISCA.

Resultados obtenidos

Análisis del recaudo de los impuestos a través del MUISCA (2002-2014)

Grafica 1. Recaudo comparativo DIAN 2002 – 2006.



Fuente: dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

Con base en la gráfica 1, se puede observar que los impuestos administrados por dicha entidad tiene un progreso en el recaudo del 50% referente al 2002 con respecto al 2004, y un crecimiento en recaudo del 20.9% con la implementación del envío de información exógena para el año 2006 frente al año inmediatamente anterior.

La composición del recaudo para el año 2006 está dada por el 76.9% de impuesto internos y el 23.1% para impuesto externos. Dichos impuesto internos se vieron fortalecidos por el impuesto de renta con un crecimiento del 6.8% frente al año anterior, y los impuesto externos fueron conformados por el crecimiento de las importaciones con sus tributos.

Al termino del año 2006 la base de declarantes del impuesto de renta y complementarios aumento en un 18.5% con relación a los años anteriores. De esta ampliación deducimos, que la implementación de la herramienta RUT y el MUISCA contribuyó un mecanismo para identificar, clasificar y ubicar a nuevas personas y empresas como contribuyentes, ya que durante este mismo año se inscribieron en el RUT un total de 1.212.624 personas, de las cuales el 93.20% se clasificaron en el régimen simplificado y el 6.8% en el régimen común.

Gracias a los cruces de información a través del MUISCA, los cuales se lograron por los reportes que enviaron más de cincuenta mil fuentes; entre las cuales se encuentran bancos comerciales, bolsas de valores, cooperativas, etc. Se pudo ejercer un control tributario en 98 municipios más con respecto al año inmediatamente anterior, obteniendo un incremento del 25%.

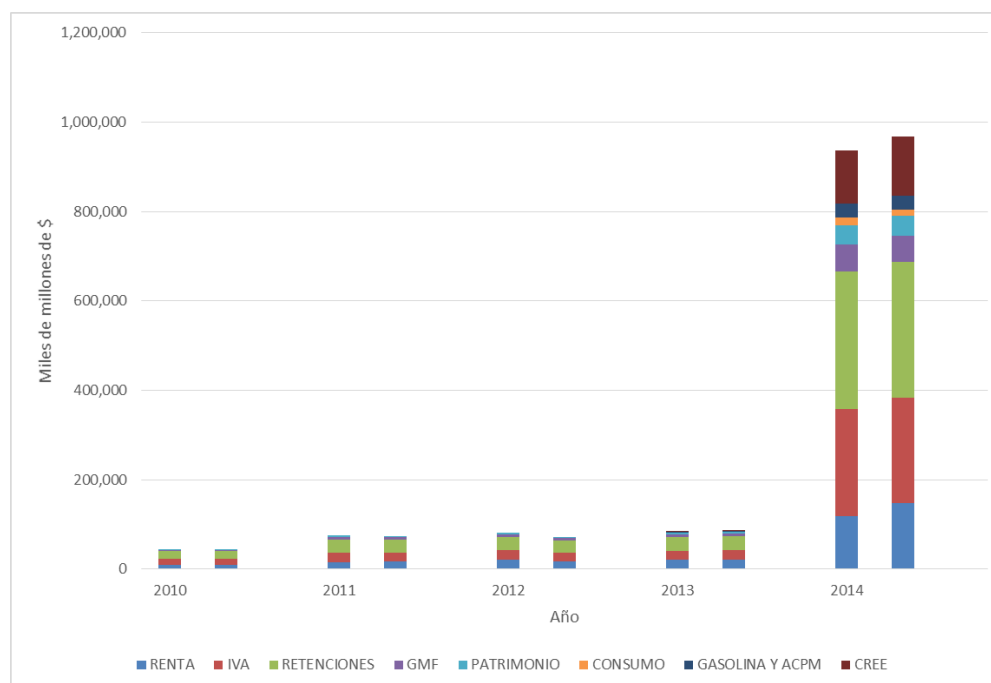
Al finalizar el periodo del año 2006 se recibieron un total de 105.384.752 declaraciones que comparado con las declaraciones del año 2005, podemos decir que hubo un incremento del 268.18% con respecto a estos dos años.

Tabla 2. Recopilación de datos del recaudo por impuestos a nivel nacional.

IMPUESTO	2010			2011			2012			2013			2014		
	RECAUDADO	META	CUMPLIMIENTO DE LA META	RECAUDADO	META	CUMPLIMIENTO DE LA META	RECAUDADO	META	CUMPLIMIENTO DE LA META	RECAUDADO	META	CUMPLIMIENTO DE LA META	RECAUDADO	META	CUMPLIMIENTO DE LA META
RENTA	8,783	9,989	87.90%	14,860	16,223	91.60%	21,800	16,344	133.40%	20,646	21,146	97.60%	118,000	147,000	80.27%
IVA	13,403	13,039	102.90%	20,878	21,076	99.10%	19,874	19,340	102.80%	20,021	21,909	91.40%	240,000	236,000	101.69%
RETENCIONES	17,566	17,159	102.40%	30,914	29,258	105.70%	29,789	28,506	104.50%	30,123	30,222	99.70%	307,000	304,000	100.99%
GMF	2,334	2,517	92.70%	4,960	4,364	113.70%	5,446	4,723	115.30%	5,686	5,479	103.80%	61,000	58,000	105.17%
PATRIMONIO	2,219	2,239	99.10%	3,367	2,435	138.30%	4,423	3,521	125.60%	4,423	4,416	100.10%	44,000	45,000	97.78%
CONSUMO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	721	407	177.20%	17,000	14,000	121.43%
GASOLINA Y ACPM	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1,476	1,616	91.40%	30,000	31,000	96.77%
CREE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	788	1,293	61%	120,000	133,000	90.23%

Fuente: autores.

Grafica 2. Recaudo comparativo DIAN 2010 – 2014.



Fuente: autores.

En la gráfica 2, se observa el excelente desempeño que ha demostrado el recaudo en la nación, mediante el conocimiento e implementación de nuevos sistemas fiscales; cumpliendo de esta forma con los ejes establecidos en el MUISCA en especial el eje de ingreso.

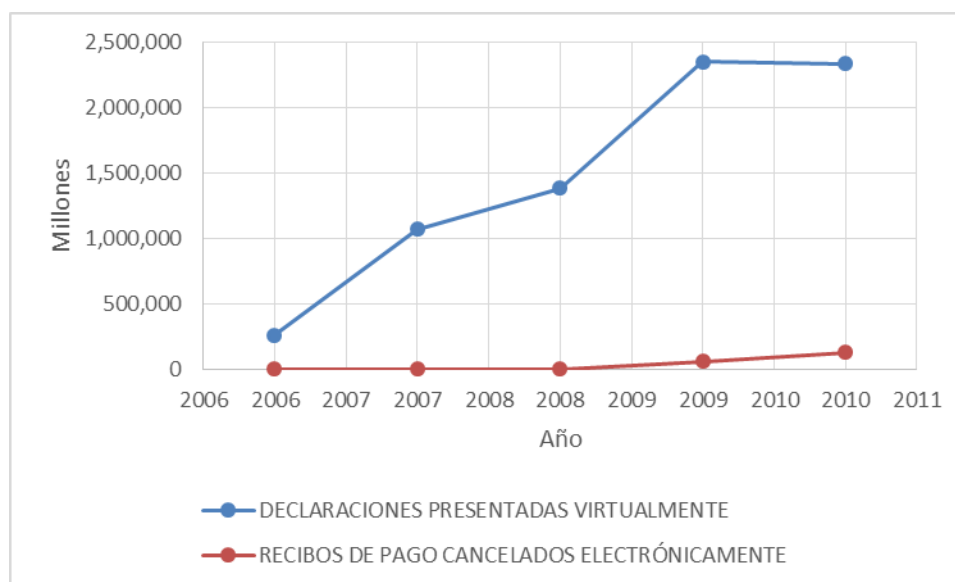
Mostrando buenos resultados mediante los periodos 2010 a 2013, pero obteniendo un resultado notorio en el 2014 gracias al trabajo de fiscalización que obtuvo por la reforma tributaria, la cual aumento la cantidad de contribuyentes y dio nuevos beneficios en las formas de presentación y comunicación con la entidad e impulso los nuevos impuestos mediante capacitaciones, charlas y conferencias a nivel nacional.

Tabla 3. Recopilación de datos declaraciones presentadas virtualmente.

AÑO	DECLARACIONES PRESENTADAS VIRTUALMENTE	RECIBOS DE PAGO CANCELADOS ELECTRÓNICAMENTE
2006	260,161	N/A
2007	1,070,298	N/A
2008	1,383,638	N/A
2009	2,349,647	59,827
2010	2,333,180	127,471

Fuente: autores.

Grafica 3. Presentación virtual de declaraciones a través del MUISCA.



Fuente: autores.

La grafica 3 nos revela la alta afluencia y constante tendencia al aumento de las declaraciones presentadas virtualmente a través del software MUISCA desde el año 2006 al año 2010. Permitiéndole a la administración tener un mayor control y fiscalización de los contribuyentes, en cuanto a saber si están cumpliendo con sus obligaciones formales.

Por otro lado la gráfica también nos muestra la cantidad de recibos cancelados electrónicamente, en el cual observamos una pequeña cantidad para este periodo. Interrogante que nos hicimos al momento de encontrar este hallazgo y que por análisis propio intentamos descifrar.

Como principal análisis, resolvimos que para dicha época la cultura del pago electrónico estaba empezando a nacer en los colombianos; ya fuera por desconfianza del sistema, no saberlo utilizar o simplemente por la rutina de ir banco, la gente no quería hacer sus pagos electrónicamente.

Pero también nos inclinamos por los saldos a favores de las declaraciones presentadas y los impuestos que los contribuyentes por diversas razones le quedan debiendo a la administración, en ambas ocasiones no conllevan a realizar el formulario No. 490 “Recibo oficial de pago de impuestos nacionales” ni mucho menos a pagar por el mismo.

Tabla 4. Presentación virtual de declaraciones por tipo de formulario (2006 – 2010).

TIPO DE FORMULARIO	FORMULARIOS PRESENTADOS VIRTUALMENTE					CANTIDAD TOTAL DE FORMULARIOS (2006 - 2010)
	2006	2007	2008	2009	2010	
110 - Declaración de Renta y Complementarios o de ingresos y patrimonio para personas jurídicas y asimiladas, personas naturales y asimiladas obligadas a llevar contabilidad.	7,895	50,648	67,269	81,932	101,591	309,335
210 - Declaración de Renta y Complementarios personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad	2,575	20,334	26,791	36,331	52,206	138,237
300 - Declaración bimestral del impuesto sobre las ventas - IVA	71,674	315,999	387,081	463,512	512,732	1,750,998
350 - Declaración mensual de Retenciones en la Fuente	168,637	668,621	785,891	955,800	979,857	3,558,806
420 - Declaración y pago del Impuesto al Patrimonio	2,267	6,061	6,200	6,614	6,618	27,760
520 - Declaración para la finalización de los sistemas especiales de importación - exportación	591	929	792	783	637	3,732
532 - Declaración de ingreso - salida de dinero en efectivo	3,810	1,729	540	274	157	6,510
540 - Declaración consolidada de pagos (para los intermediarios de tráfico postal y envíos urgentes)	1,080	1,430	1,625	1,617	1,135	6,887
120 - Declaración informativa individual preciso de transferencia	1,484	1,582	1,741	122	86	5,015
130 - Declaración informativa consolidada precios de transferencia	148	171	194	210	198	921
50 - Consignación al tesoro	0	2,794	4,240	4,134	3,049	14,217
600 - Exportaciones	0	0	101,274	798,318	674,914	1,574,506
TOTALES	260,161	1,070,298	1,383,638	2,349,647	2,333,180	

Fuente: dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN.

Sin duda esta facilidad que ofrece el software MUISCA, para liquidar, presentar y pagar los tributos, le representa un ahorro monetario y de tiempo a los contribuyentes ya que sin la existencia del MUISCA estos formularios tenían que ser comprados y diligenciados de forma manual.

Partiendo de los datos expresados en la tabla 5, hacemos una aproximación a ese ahorro que tuvieron los contribuyentes que presentaron de manera virtual sus declaraciones tributarias a través del software MUISCA en el periodo del año 2006 al año 2010.

Tabla 5. Ahorro total para los contribuyentes por presentación virtual de declaraciones (2006 – 2010).

TIPO DE FORMULARIO	CANTIDAD TOTAL DE FORMULARIOS (2006 - 2010)	COSTO FORMULARIO	AHORRO TOTAL PARA LOS CONTRIBUYENTES (2006 - 2010)
110 - Declaración de Renta y Complementarios o de ingresos y patrimonio para personas jurídicas y asimiladas, personas naturales y asimiladas obligadas a llevar contabilidad.	309,335	6,000.0	1,856,010,000
210 - Declaración de Renta y Complementarios personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad	138,237	6,000.0	829,422,000
300 - Declaración bimestral del impuesto sobre las ventas - IVA	1,750,998	3,500.0	6,128,493,000
350 - Declaración mensual de Retenciones en la Fuente	3,558,806	3,500.0	12,455,821,000
420 - Declaración y pago del Impuesto al Patrimonio	27,760	0.0	0
520 - Declaración para la finalización de los sistemas especiales de importación - exportación	3,732	6,000.0	22,392,000
532 - Declaración de ingreso - salida de dinero en efectivo	6,510	0.0	0
540 - Declaración consolidada de pagos (para los intermediarios de trafico postal y envíos urgentes)	6,887	3,500.0	24,104,500
120 - Declaración informativa individual preciso de transferencia	5,015	6,000.0	30,090,000
130 - Declaración informativa consolidada precios de transferencia	921	6,000.0	5,526,000
50 - Consignación al tesoro	14,217	0.0	0
600 - Exportaciones	1,574,506	6,000.0	9,447,036,000
			30,798,894,500

Fuente: autores.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

Como primera conclusión, podemos enunciar que con el paso del tiempo la administración tributaria colombiana ha hecho grandes avances en la actualización de su sistema tributario, así lo ha reflejado su proyecto MUISCA como mecanismo de control y gestión del recaudo en busca de solventar el gasto público.

En segundo lugar y con una importancia sustancial se reflejan beneficios significativos tanto para la administración como para los usuarios en temas como:

- Información exógena: Crecimiento del 91% sobre la información del 2002, disminuyendo los índices de evasión.
- Impuestos: Un aumento en la cantidad de impuestos fiscalizados pasando de 5 a 8.
- Recaudo: Cumplimiento de meta del 104.24% desde el año 2010 al año 2014.
- Declaraciones: Incremento en un 796% en la cantidad de declaraciones presentadas por el sistema virtual.
- Otro beneficio importante para la sociedad que trae inmerso con su implementación es el impacto en el medio ambiente, con una reducción significativa en papelería.

En tercer lugar el proyecto MUISCA es una de las mejores inversiones que pudo hacer el gobierno nacional en pro de mejorar la eficiencia y eficacia del recaudo de

impuestos, dejando atrás el proceso largo y tedioso de los contribuyentes, que nos permite ahorrar en promedio cinco (5) horas en la presentación y pago de los respectivos impuestos.

En cuarto lugar evidenciamos la mayor cobertura fiscal que se ha logrado conseguir con el sistema MUISCA a nivel nacional, permitiendo a la administración ejercer mayor control y recaudo de los ingresos generados por los contribuyentes, de una forma eficiente y eficaz.

En quinto lugar cabe resaltar que el proyecto MUISCA es complementado con otras estrategias impartidas por el gobierno nacional, tales como:

- Capacitaciones: La administración por intermedio de sus funcionarios, hace constantes campañas de seminarios para que los contribuyentes y usuarios tengan un buen dominio de la herramienta.
- Reformas tributarias: Haciendo modificaciones a las bases gravables, permitiendo de esta forma obtener un mayor número de contribuyentes obligados a declarar por los distintos impuestos.
- Actualizaciones: La división encargada del sistema MUISCA siempre está en busca de facilitar la comunicación entre la administración y los terceros, es por esta razón que hoy en día la herramienta tiene un ambiente más amigable y de fácil manejo para los usuarios finales.

Ver la evolución que tuvo el proyecto MUISCA y conocer los esfuerzos hechos por su implementación nos deja una gratificante educación tributaria, un ejemplo para otros países que también se encuentran en esa línea de vía de desarrollo, en que todos los

esfuerzos que se hagan por el buen funcionamiento de la nación partiendo del buen ejercicio del recaudo ayudara a que un país tenga avances significativos.

El conocer nuestro pasado, entender el presente y administrar bien el futuro nos ayudara a ser mejores.

Recomendaciones

Sin duda, Colombia aún tiene un porcentaje muy alto de evasión y/o elusión de impuestos. Recomendamos a la administración tributaria; crear e implementar un sistema de comunicación directo entre las empresas, el sector financiero y el sistema MUISCA en tiempo real.

Esto con el fin, que la administración tenga un mayor control de las actividades propias de cada empresa con los terceros, minimizando el riesgo de la evasión y/o elusión por parte de los contribuyentes.

Bibliografía

Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (1992, 29 de Diciembre), “Decreto número 2117 del 29 de Diciembre de 1992, por el cual se fusiona la dirección de impuestos nacionales y la dirección de aduanas nacionales en la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales y se dictan disposiciones complementarias”, *Diario oficial*, núm. 40.703, 31 de Diciembre de 1992, Bogotá D.C.

Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (1999, 26 de Junio), “Decreto número 1071 del 26 de Junio de 1999, por el cual se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y se dictan otras disposiciones”, *Diario oficial*, núm. 43.615, 6 de Junio de 1999, Bogotá D.C.

Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2004, 31 de Agosto), “Decreto número 2788 del 31 de Agosto de 2004, por el cual se reglamenta el Registro Único Tributario de que trata el artículo 555-2 del Estatuto Tributario. Derogado por el art. 23, Decreto número 2460 de 2013”, *Diario oficial*, núm. 45.659, 2 de Septiembre de 2004, Bogotá D.C.

Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2005, 22 de Diciembre), “Decreto número 4694 del 22 de Diciembre de 2005, por el cual se modifica el Decreto 408 de 2001, que reglamenta la declaración electrónica prevista en el artículo 579-2 del Estatuto Tributario”, *Diario oficial*, núm. 46.131, 23 de Diciembre de 2005, Bogotá D.C.

Colombia, Director general de la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales (2005, 27 de Diciembre), “Resolución número 12717 del 27 de Diciembre de 2005, por la cual se reglamentan los mecanismos para la utilización de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”, Bogotá D.C.

Colombia, Director general de la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales (2005, 28 de Diciembre), “Resolución número 12802 del 28 de Diciembre de 2005, Modificatoria de la Resolución número 4240, que contempla que la asignación de clave electrónica confidencial podrá asignarse mediante el mecanismo de firma y certificación digital”, Bogotá D.C.

Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2007, 29 de Mayo), “Decreto número 1929 del 29 de Mayo de 2007, por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario”, *Diario oficial*, núm. 46.643, 29 de Mayo de 2007, Bogotá D.C.

Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2008, 22 de Octubre), “Decreto número 4048 del 22 de Octubre de 2008, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”, *Diario oficial*, núm. 47.150, 22 de Octubre de 2008, Bogotá D.C.

Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2011, 26 de Abril), “Decreto número 1321 del 26 de Abril de 2011, por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 4048 de 2008, relacionado con la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales”, *Diario oficial*, núm. 48.053, 27 de Abril de 2011, Bogotá D.C.

Colombia (2014), *Estatuto tributario*, Vigésima primera Ed. Legis.

Colombia (1991), *Constitución política de Colombia*, Numeral 9, Artículo 95, Capítulo V, Título II, 2da Ed. Legis.

DIAN. (5 de Mayo 2015). *Cifras y gestión. Rendición de cuentas*. Recuperado de http://www.dian.gov.co/dian/14cifrasgestion.nsf/pages/Redicion_de_cuentas?opendocument

Legis. (16 de noviembre de 2015). *Modelo de gestión MUISCA*. Recuperado de <http://www.legiscomex.com/Comunicaciones/O/Oct-06-04/resumenmuisca.pdf>

DIAN. (28 Febrero 2015). *Historia y normatividad del MUISCA*. Recuperado de http://viejoprograma.gobiernoenlinea.gov.co/apc-aa-files/5854534aee4eee4102f0bd5ca294791f/GEL_ME_EstudioCaso_DIAN_Muisca2008.pdf